

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** SUP-JDC-1396-2021

**ACTOR:** ELIZABETH CRISTINA DIEGO LÓPEZ

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DE MORENA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las veintitrés horas del día catorce de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, se hace constar que se fija en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por **ELIZABETH CRISTINA DIEGO LÓPEZ**, para impugnar *“CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021” (sic)*, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintitrés horas del día catorce de noviembre del dos mil veintiuno hasta las veintitrés horas del día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b, y 18, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones con sede en la Ciudad de México; Calz. Sta. Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200 Ciudad de México, CDMX.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**  
**COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**